

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

1752-25-

SALTA,

24 OCT. 2025

RES. H. N°

EXP. N° 325/2024- HUM- UNSa

VISTO:

La Resolución H.N° 1616/24 mediante la cual se tramitan becas destinadas a estudiantes del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, Ciclos Básico y Formativo, en el marco del programa de Doctorados- UNSa de la Secretaría de Políticas Universitarias; y,

CONSIDERANDO:

Que implementada la Convocatoria, el Comité Académico tramitó la Res. H.N° 1847/24 en la cual se explicita el otorgamiento de becas, con detalle de beneficiarias, estipendio y establecimiento de requisitos a cumplir en plazo determinado;

Que a través de Res. H.N° 1582/25 se otorgó nuevo plazo para la presentación del Proyecto de Tesis Doctoral con aval del/la Director/a ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades;

Que cumplido el plazo las beneficiarias presentaron los requisitos correspondientes;

Que la Dirección de la carrera solicita la prórroga del beneficio correspondiente al Ciclo Orientativo;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que es preciso emitir el correspondiente instrumento legal para dejar constancia de lo actuado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR CUMPLIDOS los compromisos requeridos en la Res. H.N° 1616/24 a las Beneficiarias Jimena Belén Macías Olivares, DNI N° 42.552.810 y Noelia Macarena Navarrete, DNI N° 37.512.314, en el marco de las Becas del Programa de Doctorados- UNSa, provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias y otorgadas según Res. H.N° 1847/24.-

ARTICULO 2°.- PRORROGAR el beneficio destinado a las doctorandas mencionadas en el artículo que antecede y correspondiente al Ciclo Orientado a Líneas de Investigación del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las beneficiarias deberán cumplir con los siguientes compromisos, con el correspondiente aval del Director o Directora de tesis, hasta el 28 de febrero de 2026:

- Presentación de un informe final con las actividades realizadas, el grado de avance de la carrera y de los avances en la elaboración de sus tesis.
- Presentación de un esquema tentativo o índice comentado de tesis avalado por sus directores/as ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades.



1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N°

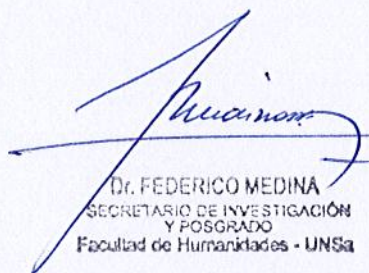
1752-25-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las beneficiarias de referencia deberán firmar de puño y letra la Carta Compromiso que figura en Anexo de la presente resolución, en el plazo de tres días hábiles después de recibida la notificación correspondiente.

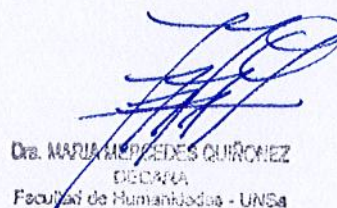
ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que el beneficio de las becas de referencia consistirá en el abono a cada beneficiaria de la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UN PESOS, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 772.051, 75).-

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto a los fondos provenientes del Programa de Doctorados- UNSa de la Secretaría de Políticas Universitarias.-

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE a Jimena Belén Macías Olivares y a Noelia Macarena Navarrete, al Comité del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **COMUNÍQUESE** a las Dirección Administrativa Contable, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. N° 1752-25-

ANEXO- CARTA COMPROMISO

Salta, de octubre de 2025

A la Decana
de la Facultad de Humanidades
Dra. Mercedes Quiñones

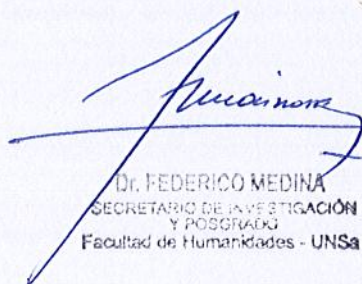
Por la presente, quien suscribe, [.....], DNI N.º [.....], en el marco de la convocatoria para cubrir 1 (una) Beca destinada a doctorandos/as que iniciaron trámite en el marco de la Res. H. N.º 1616/24, asume el compromiso de:

- Presentar de un informe final al finalizar la beca del cumplimiento de las actividades realizadas, el grado de avance de la carrera y de los avances en la elaboración de sus tesis.
- Presentar un esquema tentativo o índice comentado de tesis avalado por sus directores/as ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades hasta el 28 de febrero de 2026.

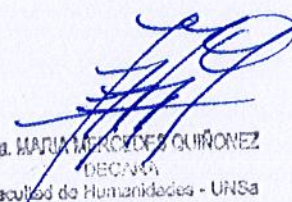
Declaro, además, conocer y aceptar los requisitos establecidos en la convocatoria emitida mediante la Resolución H. N.º 1549/25, y manifiesto lo siguiente:

1. Toda la información proporcionada en mi formulario de inscripción es veraz y completa.
 2. Acepto como definitivo e inapelable el dictamen que el Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura emita respecto de mi solicitud de inscripción y del otorgamiento de la beca, de acuerdo con los términos estipulados en la convocatoria.
- Sin otro particular, firmo la presente para su formalización.

[Firma]:
[Nombre completo]:
DNI N.º:
Correo electrónico:


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIANA QUIÑONES
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa